INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 157/2019

"Servicio de Limpieza de la Planta Industrial de Vallemí"

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 157/2019, que formarán parte de la misma:

SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 1 CRITERIO DE EVALUACIÓN. 2.3 Experiencia y Capacidad Técnica

1. Queda redactada de la siguiente manera:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias del servicio, así mismo para el caso de servicios en el sector privado deberá presentar facturas acompañadas con sus recibos de conformidad del servicio, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado

En caso de Consorcios: el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

GSE

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

2. SECCIÓN VII. ANEXO N° 1. G) Cualquier otro documento adicional requerido.

1.El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

Además de demostrar que posee los equipos y maquinarias necesarias para cumplir con el servicio requerido, ya sean propias o arrendadas.

2.Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias del servicio, así mismo para el caso de servicios en el sector privado deberá presentar facturas acompañadas con sus recibos de conformidad del servicio, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

3. Constancia de Inscripción obrero patronal en el Ministerio del Trabajo (Dto. 580/08).

4. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC correspondiente al rubro de los lotes cotizados.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

5. El OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar:

- Organigrama de la Empresa.
- El OFERENTE deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
  El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior). en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:
  - Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.
  - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal

6. El oferente deberá presentar con la oferta la **Constancia** de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por los funcionarios competentes, o **Declaración Jurada** que cuenta con la información necesaria relativo a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.

PRORROGA:
SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS EN EL SICP:

- **Fecha y hora de Presentación de Sobres**
- **Fecha y hora de Apertura de Ofertas**

CP. Adriana Encina
Gerente de la UOC - INC

GSE